

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO  
**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO  
RIONEGRO (ANT)**  
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

ESTADO No. **031**

Fecha Estado: 06/04/2021

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
<b>05615310300120070011700</b>	Ordinario	HUGO ARANGO PIEDRAHITA	CLARA INES JARAMILLO LEMA	Auto que fija fecha de audiencia Aplaza audiencia y fija como nueva fecha 04 de mayo de 2021 a las 10:00 am.	05/04/2021		
<b>05615310300120140038100</b>	Ejecutivo con Título Hipotecario	GILBERTO PEREZ MORALES	JUAN CAMILO GREGORY CORREA	Auto fija fecha remate para mayo 05 de 2021 a la 1:00 pm.	05/04/2021		
<b>05615310300120180024000</b>	Ejecutivo Mixto	FERNANDO GAVIRIA VIECO	DAVID ORLANDO GOMEZ JIMENEZ	Auto fija fecha remate para mayo 12 de 2021 a la 1:00 pm	05/04/2021		

**DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 06/04/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.**

HENRY SALDARRIAGA DUARTE  
SECRETARIO (A)

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO**  
Rionegro Antioquia, abril cinco de dos mil veintiuno

Proceso: ORDINARIO  
Radicado: 056153103001**2007-00117-00**

Auto (I) No. **0212**

Se tenía fijada audiencia para el día de mañana 06 de abril de 2021, de manera previa se allegó por parte del apoderado de la parte demandante solicitud de aplazamiento de la misma, debido a que se encuentra con dificultades médicas debido a un infarto agudo del miocardio que exigió una angioplastia en días anteriores.

Por lo anterior se procede a suspender la audiencia del 06 de abril de 2021 y se cita a las partes para continuar con la audiencia inventarios para el próximo **04 de mayo de 2021 a las 10:00 am.**

La audiencia se realizará de manera virtual, a través de la plataforma LIFESIZE.

**NOTIFIQUESE,**

**ANTONIO DAVID BETANCOURT MESA**  
Juez

**Firmado Por:**

**ANTONIO DAVID BETANCOURT MESA**  
**JUEZ CIRCUITO**  
**JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE RÍO NEGRO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**354635e3352aea5054d345965626769c51b55853f2ce1925ee72579d65e85786**

Documento generado en 05/04/2021 04:26:38 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO**  
Rionegro Antioquía, abril cinco de dos mil veintiuno

PROCESO: Ejecutivo Hipotecario  
RADICADO: 0561531030012014-00381

Asunto: Auto (S) 1° Inst. N°0157 Fija fecha de remate

Acorde con la solicitud elevada por el apoderado de la parte actora mediante escrito que precede, se señala el próximo **cinco (05) de mayo de 2021 a la 1:00 pm** para llevar a efecto la diligencia de remate del bien inmueble comprometido en las presentes diligencias.

El bien inmueble objeto de subasta es el que a continuación se describe:

Finca territorial situada en el Municipio de Guarne-A-, Vereda Montañez, con una extensión aproximada de 25.600 metros cuadrados, con dos casas de habitación, una mayoría o casa de recreo y casa de mayordomo con sus cercas y tanques de agua 1\*1 alinderado así:

Por el pie que da al Sur, con camino de la vereda de por medio la escuela rural; Por un costado que da al Occidente, camino veredal hoy carretera de por medio con propiedad de GILBERTO OSORIO; Por la cabecera que da al Norte con carretera de por medio con predio de FELIX MOLINA de allí en travesía con cercas conocidas a encontrar propiedad de Honorio Betancur; Por el Este, lindando con el mismo Honorio Betancur; Hacia abajo, por carretera a encontrar por medio JUDITH MEDINA ya en la cabecera, de allí por cercas conocidas lindando con YANIFOIS al punto de partida. En frente a la Escuela. Inmueble que se identifica con el folio de matrícula inmobiliaria 020-0023259 de la oficina de registro de II.PP. de Rionegro.

El avalúo del bien inmueble objeto de subasta es la suma de MIL QUINIENTOS DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS M.L. (\$1.510'455.620.oo).

- Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al bien, previa consignación del 40%, Consignación que deberá realizarse en el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA- Sucursal Rionegro (Ant) a órdenes de este Despacho.
- Publíquese la fijación del presente remate en un diario de amplia circulación el día domingo, con una antelación o inferior a diez (10) a la fecha de celebración de la diligencia.
- Interviene como secuestre la señora ALBA MARINA MORENO GRACIANO, quien se localiza en la CARRERA 42 No.36 Sur-67 Apto. 803 del municipio de Envigado –Ant.- y en el No. Telefónico 313-693-70-90 y 317-762-91-69.
- La parte actora allegará el correspondiente certificado de tradición con fecha de expedición dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia de remate.
- Publíquese la fijación del presente remate en un diario de amplia circulación el día domingo (El COLOMBIANO), con una antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para la diligencia y se ordena la publicación de la presente providencia en el portal web

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/centro-de-servicios-administrativos-de-rionegro>, en el acápite de remates.

- Se indica que la diligencia se celebrará de forma virtual a través de la plataforma *LIFE SIZE* y las posturas que serán irrevocables (una sola postura por postor) deben ser allegadas dentro de los cinco (5) días anteriores a la fecha señalada para la diligencia o dentro de la hora siguiente a la indicada para la apertura de la licitación, mediante correo electrónico dirigido a la Directora del Centro de Servicios Administrativos de Rionegro, Antioquia, al correo de dicha dependencia que a continuación se indica: (csarionegro@cendoj.ramajudicial.gov.co), señalando que se trata de oferta para hacer postura en remate a realizarse en este juzgado y dentro del proceso con radicado de la referencia, y adjuntando al correo un (1) solo archivo PDF, protegido con contraseña, que contenga la oferta realizada y el comprobante de haber consignado a órdenes de este despacho, en la cuenta de depósitos judiciales pertinente (Banco Agrario, No. 056152031001), el equivalente al 40% del valor de los bienes a ofertar.
- Igualmente los postores en su escrito indicarán de manera precisa el correo electrónico al cual se les enviará el link para poder intervenir en la diligencia.
- El día señalado para llevar a efecto la subasta, el empleado encargado de realizar la subasta ingresará a la plataforma correspondiente para indicar a los presentes el número de ofertas recibidas con anterioridad y los exhortará para que se sirvan presentar sus ofertas, en la forma ya explicada, dentro de la hora siguiente; quienes hubieren presentado la oferta pertinente deberán ingresar al espacio virtual señalado y comunicar la contraseña que permite abrir el archivo PDF que contiene la oferta y el comprobante de consignación, o harán llegar la contraseña al Juzgado.

La elaboración y publicación del AVISO de REMATE está a cargo de la parte actora con el cumplimiento de los parámetros establecidos en el art.450 del C.G.P.

**NOTIFIQUESE,**

**ANTONIO DAVID BETANCOURT MESA**  
Juez

**Firmado Por:**

**ANTONIO DAVID BETANCOURT MESA**  
**JUEZ CIRCUITO**  
**JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE RÍO NEGRO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**3c47dab110ac6327577bd8b7747ce452e1376ac01e476d47bd5051df856746f0**

Documento generado en 05/04/2021 04:24:54 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**Rama Judicial**  
**JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO**  
**RIONEGRO (A)**

Cinco de abril de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACION No. 158  
RADICADO No.056153103001 2018-00240-00

La parte ejecutante en memorial que antecede, indica que no alcanzó a realizar la publicación dentro del término, por lo que solicita la fijación de una nueva fecha de remate, se accede a la solicitud y siendo la oportunidad procesal para ello, se señala próximo **12 de mayo de 2021 a la 1:00 p.m.**, para llevar a efecto la diligencia de remate sobre el bien inmueble que a continuación se identifica.

Inmueble matriculado al folio 020-11608, predio rural, localizado en la Vereda La Mosquita Km 6+600 Autopista Medellín Bogotá en sentido AEROPUERTO JOSÉ MARIA CORDOBA, Jurisdicción Municipio de Rionegro.

-El avalúo del bien inmueble objeto de subasta es la suma de **QUINIENTOS CATORCE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS. (\$514.750.000.00).**

- Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al bien, previa consignación del 40%, Consignación que deberá realizarse en el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA- Sucursal Rionegro Centro Comercial San Nicolas, a órdenes de este Despacho. No. de cuenta **056152031001.**
- Publíquese la fijación del presente remate en un diario de amplia circulación el día domingo, con una antelación o inferior a diez (10) a la fecha de celebración de la diligencia.
- Interviene como secuestre el señor CESAR ARTURO JIMENEZ VARGAS, quien se localiza en la CALLE 17B No. 33-66 del municipio de El Carmen de Viboral y a través de las líneas telefónicas 541-06-78, 543-69-88 y 320-338-50-54 , correo electrónico [juridica2@laabogacia.com](mailto:juridica2@laabogacia.com).
- La parte actora allegará el correspondiente certificado de tradición con fecha de expedición dentro del mes anterior a la fecha señalada para la subasta.

Publíquese la fijación del presente remate en un diario de amplia circulación el día domingo en El COLOMBIANO, con una antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para la diligencia y se ordena la publicación de la presente

providencia en portal web [https://www.ramajudicial.gov.co/web/centro-de-servicios-administrativos-de Rionegro](https://www.ramajudicial.gov.co/web/centro-de-servicios-administrativos-de-Rionegro), en el acápite de remates.

Se indica que la diligencia se celebrará de forma virtual a través de la plataforma ***LIFE SIZE*** y las posturas que serán irrevocables (una sola postura por postor) deben ser allegadas dentro de los cinco (5) días anteriores a la fecha señalada para la diligencia o dentro de la hora siguiente a la indicada para la apertura de la licitación, mediante correo electrónico dirigido a la Directora del Centro de Servicios Administrativos de Rionegro, Antioquia, al correo de dicha dependencia que a continuación se indica: [csarionegro@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:csarionegro@cendoj.ramajudicial.gov.co), señalando que se trata de oferta para hacer postura en remate a realizarse en este juzgado y dentro del proceso con radicado de la referencia, y adjuntando al correo un (1) solo archivo PDF, protegido con contraseña, que contenga la oferta realizada y el comprobante de haber consignado a órdenes de este despacho, en la cuenta de depósitos judiciales pertinente (Banco Agrario, No. 056152031001), el equivalente al 40% del valor de los bienes a ofertar.

Igualmente, los postores en su escrito indicarán de manera precisa el correo electrónico al cual se les enviará el link para poder intervenir en la diligencia.

El día señalado para llevar a efecto la subasta, el empleado encargado de realizar la subasta ingresará a la plataforma correspondiente para indicar a los presentes el número de ofertas recibidas con anterioridad y los exhortará para que se sirvan presentar sus ofertas, en la forma ya explicada, dentro de la hora siguiente; quienes hubieren presentado la oferta pertinente deberán ingresar al espacio virtual señalado y comunicar la contraseña que permite abrir el archivo PDF que contiene la oferta y el comprobante de consignación, o harán llegar la contraseña al Juzgado.

La elaboración y publicación del AVISO de REMATE está a cargo de la parte actora.

**NOTIFIQUESE,**

**ANTONIO DAVID BETANCOURT MESA**  
**Juez**

**Firmado Por:**

**ANTONIO DAVID BETANCOURT MESA**

**JUEZ CIRCUITO**

**JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE RÍO NEGRO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario

2364/12

Código de verificación:

**bf093608cc4a82bd099f0c60af1296969d47dee0da166015d4fd86f3c35c7449**

Documento generado en 05/04/2021 04:25:52 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**